

CUADERNOS DE HISTORIA 33

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS

UNIVERSIDAD DE CHILE SEPTIEMBRE 2010: 153 - 183



ELEMENTOS DE MORAL Y POLÍTICA EN FORMA DE CATECISMO FILOSÓFICO CRISTIANO PARA ENSEÑANZA DEL PUEBLO, Y DE LOS NIÑOS DE LAS ESCUELAS DE SANTIAGO DE CHILE, DE JUDAS TADEO REYES. 1816

*Cristián Guerrero Lira**

RESUMEN: Catecismo escrito por Judas Tadeo Reyes durante la independencia, para su uso en la educación de los niños de Santiago que contiene los principios de la moral y la política.

PALABRAS CLAVE: Judas Tadeo Reyes, catecismo, moral, política.

*ELEMENTOS DE MORAL Y POLÍTICA EN FORMA DE CATECISMO
FILOSÓFICO CRISTIANO PARA ENSEÑANZA DEL PUEBLO, Y DE
LOS NIÑOS DE LAS ESCUELAS DE SANTIAGO DE CHILE, by Judas
Tadeo Reyes. 1816*

*ABSTRACT: Catechism written by Judas Tadeo Reyes during the
independence, for use in the education of children of Santiago, which
contains the principles of morality and politics.*

KEY WORDS: Judas Tadeo Reyes, Catechism, morality, politics.

Recibido: mayo 2010

Aceptado: agosto 2010

* Doctor en Historia. Profesor Universidad de Chile. Correo electrónico: cguerrerolira@gmail.com

Presentación

Judas Tadeo Reyes ha sido definido por varios estudiosos como uno de los hombres más cultos de Chile a inicios del siglo XIX. Nació en 1756 y cursó sus estudios en el Colegio de San Francisco Javier y luego prosiguió los de Filosofía y Teología en la Real Universidad de San Felipe, los que abandonó debido a problemas económicos.

Sin embargo, es más recordado por haber desempeñado el cargo de secretario de diversos gobernadores entre 1780-1810 y 1814-1817, destacándose por su inteligencia, lealtad, criterio y varias dotes más, entre ellas, su rigorismo ético.

Durante los años de la revolución de la independencia fue realista, pero no de aquellos extremos, al menos hasta 1817, año en que se trasladó a Lima desde donde retornó en 1822.

Parte de sus pensamientos los volcó en su obra *Elementos de Moral y Política en forma de Catecismo Filosófico Cristiano para Enseñanza del Pueblo, y de los Niños de las Escuelas de Santiago de Chile*, obra publicada en Lima en 1816, en la que recalca el rol de la religión en la creación de un orden moral y político. Sus propósitos no eran ambiciosos y, de hecho, el mismo califica su trabajo de “obrita”. Sin embargo, su intencionalidad forma parte de preocupaciones más significativas. Evidentemente, por un lado, la educación de niños y jóvenes en los principios morales y éticos de la religión católica y, por otro, el momento en que se publica. Esta fecha no es una simple casualidad. La revolución de la independencia, a juicio de los realistas, había sacudido las bases elementales de la sociedad con nuevas ideas, erradas y extrañas, que debían ser refutadas.

El texto, que bien puede ser considerado como expresión de los intereses educativos del grupo monarquista, se divide en seis diálogos. El primero de ellos, que lleva por título “De la autoridad de las leyes para el arreglo de las acciones humanas” sirve para exponer las bases de la moral cristiana, proveniente de la ley natural (derivada de la eterna) y de la ley positiva (la divina y la humana), que sirven de parámetros para determinar la rectitud de las acciones humanas.

El diálogo segundo, “De los oficios del hombre respecto a Dios”, se refiere a la piedad y a la religión, oficios (normas deducidas de las leyes de la naturaleza) cuyo cumplimiento depende del conocimiento de la perfección divina, el que a su vez se logra a través de la teología, la razón y la religión. El tercero, que lleva por título “De los oficios de cada hombre respecto a sí mismo”, explicita las reglas de conducta que deben observarse para el logro de la felicidad, y guarda directa relación con el cuarto, “De los oficios que se deben los hombres unos a otros”, es decir, la justicia, humanidad y beneficencia, todos los que se

fundan en la igualdad humana respecto de las propiedades esenciales, origen de la igualdad de derechos naturales.

El quinto trata “De la amistad particular”, distinguiendo entre la que se debe a todos, amistad de benevolencia, y la que se da solo a determinadas personas, la amistad particular, que importa, a diferencia de la primera, reciprocidad.

En el sexto, “De la amistad de la sociedad, y de los oficios del hombre en el estado civil”, sostiene que al haber sido creado el hombre por Dios como ser sociable, es obligatoria la amistad pública. Demás está explayarse en el sentido político, de convivencia, de los principios aquí explicados.

Por último, el séptimo lleva por título “De los oficios del hombre por sus varios estados de la vida y de la fortuna”, en el que se abordan las normas morales que deben cumplir jóvenes, ancianos, nobles, ricos, pobres, sanos y enfermos.

ELEMENTOS DE MORAL Y POLÍTICA EN FORMA DE
CATECISMO FILOSÓFICO CHRISTIANO PARA ENSEÑANZA
DEL PUEBLO, Y DE LO NIÑOS DE LAS ESCUELAS DE
SANTIAGO DE CHILE POR EL CORONEL DON JUDAS TADEO
DE REYES, SECRETARIO POR S. M. DE LA PRESIDENCIA, Y
CAPITANÍA GENERAL DEL REYNO DE CHILE

CON SUPERIOR PERMISO
LIMA EN LA IMPRENTA POR TADEO LÓPEZ
AÑO DE 1816

PRÓLOGO

Presento al público esta obrita de elementos de moral y política en forma de catecismo filosófico cristiano con recelo de que merezca poco aprecio por no ser de las producciones literarias nuevas y sublimes del gusto científico del día, y por defectos que algunos notarán en ella; yo no he podido evitarlos, aunque los advierto, y por eso voy a acompañarla con este prólogo, donde siguiendo el estilo como los autores exponen la razón del plan, asunto, y objetos de sus obras para prevenir los reparos, y crítica de los lectores.

Con motivo de haber pensado la Sociedad Económica de esta capital de Santiago de Chile proporcionar a sus escuelas un catecismo civil me fue recomendado el examen del intitulado *El Niño Instruido por la Divina Palabra* que se juzgaba a propósito; aunque muy bueno en parte, a mi me pareció disentir por las razones que omitiendo otras produjo en el dictamen que añadido también aquí por

ser oportuno al asunto de catecismos, y en su conformidad se acordó encargar su encomienda a un Rdo. Socio. Tuve yo que salir entonces a mi granja de campo, donde el retiro me facilitó escribir este cuaderno para que si se estima útil pueda servir a las escuelas después del catecismo de doctrina cristiana que ante de todo debe enseñarse puro a los niños.

Se concuerdan en este según, indica su título, la filosofía y la política con la moral cristiana, como esencialmente conformes e inseparables en toda sociedad católica. No es este epígrafe exótico, pues ya el padre Antonio Codornia¹ de la Compañía de Jesús lo aplicó a su libro de filosofía moral cristiano política, aunque de argumento, y asuntos diferentes del mío, y por otro rumbo el anónimo autor del intitulado *El Reino Feliz, Sistema Moral y Político* impreso el año de 1806. La misma materia requiere por sí esta conexión, porque el derecho natural y la religión se apoyan mutuamente, y derivándose de estas fuentes la verdadera política y la moral divina, no pueden dejar de tener íntimo enlace las leyes y oficios humanos que ambas prescriben. El sentir lo contrario es un error convencido hasta la evidencia por los ortodoxos contra los novadores ciegos enemigos de la filosofía de los católicos, única que como teodidáctica es la que se enseña la disciplina natural con equidad y sabiduría superior a la moderación de Platón, y a la sutileza de Aristóteles, según se explica el gonguense², cap. 6. 13 libro de *officis*.

Además de que la razón humana solo enseña imperfecta e inadecuadamente las verdades morales; por lo que para calificar las nociones que son lícitas no basta atender a que no sean prohibidas por el derecho natural, sino tampoco por el divino. Así aunque son distintos especulativamente los oficios de los hombres y del cristiano, no admiten este divorcio en la práctica, y es inútil y hasta perjudicial separarlos, cuando se expone a los jóvenes que inculcan solo en las obligaciones del hombre o del ciudadano indiferentemente, a que se enseñen a obrar sin respecto a las de cristianos, como persuade Finetti, *De Principiis Juris Naturae et Gentium*, Lib. I, cap. I³.

Según el mismo título se reduce esta doctrina a elementos, o nociones generales propias del instituto de los catecismos, como bastantes para idear las principales facultades, derechos y obligaciones del hombre civil, en lo que conviene a los niños y al vulgo, atendiendo a su estado y capacidad; pues los demás pertenece a la instrucción científica de impropio y serio estudio para que el que todos no son aptos, debiendo aprehenderse en los expositores del derecho natural y

¹ Se trata el jesuita Antonio Codorniu, autor de *Filosofía Moral Cristiano-Política*, obra a la que fray Benito Jerónimo Feijoo dedicó la carta XXIX, "Sobre el libro intitulado: *Índice de la Filosofía Moral Cristiano-Política*, que compuso el Rmo. P. Antonio Codorniu, de la Compañía de Jesús", de sus *Cartas Eruditas y Curiosas*, tomo III.

² Cicerón.

³ Juan Francisco Finetti, *De principiis juris naturae, et gentium adversus Hobbesium, Pufendorfium, Thomasium, Wolfium, et alios*, publicado en Venecia en 1764.

público, acrisolado por el dogma, y por la moral de la católica religión, con cuya lumbre se ilumina la recta razón, disipando las contaminaciones del politicismo, y purificando la constitución de la perfecta sociedad, y de la verdadera humana felicidad.

Como estas dos calidades de compendioso, y filosófico son difíciles de acomodar, no he podido menos que omitir alguna doctrina que aunque sustancial y oportuna para la mejor y para más la natural y fluida conexión de los artículos y sentencias sería difusa, en medio de que también me extendiendo en razonamientos, cuando conviene filosofar, por no ser este catecismo como los de la fe, donde basta la autoridad para rendir el ascenso a las verdades propuestas en meras aserciones.

Podrá ser que en materia tan amplia estimen algunos por mejores para la instrucción popular, según sus genios y opiniones, otras ideas y pensamientos diversos de los que yo he escogido; pero nunca se conseguirá contentar a todos de la manera que en un ameno jardín de infinidad de flores cada cual formaría su ramo con las de su gusto, desechando el ajeno⁴, mayormente cuando más que otra ciencias la ética y la política abundan de problemas, siendo como un frondoso árbol, de cuya raíz que es la ley eterna enterrada en el corazón del hombre sale el tronco manifiesto de la luz de la razón, dividiéndose en ramas de principios, dogma y leyes de suyo notorias de que brotan entretrejidas otras secundarias más o menos robustas y perceptibles, y de ellas innumerables hojas de razones livianas y mudables, debajo de las cuales maduran pocos frutos de sentencia comunes y demostraciones evidentes para satisfacer el entendimiento y el corazón humano en la inquisición de la verdad.

La discordancia de los autores hasta en lo fundamental de estas materias, llega a un punto de que el barón de Bielefeld⁵, después de referir la obras de Aristóteles y de otros políticos, asegura que nada tienen de sistemáticos por no abrazar todas las partes del gobierno y aunque él ofrece completa la suya de instituciones políticas, juntando los materiales dispersos en los demás la tacha de superficial y llena de equivocaciones, don José María de Silva en la 7 de su década epistolar sobre el estado de las letras en Francia, cuando por el contrario la elogia el Genovesi en su prólogo de sus lecciones de comercio⁶.

⁴ Nota del original: Esta variedad de conceptos en esta materia se demuestra en las obritas de igual asunto intituladas *La moral rustica* traducida del francés al castellano el año de 1801 cargada de ambages de reflexiones fútiles y sin enlace. El tratadito de obligaciones del hombre por don Juan Ezcoiquis impreso en 1803 poco provechoso por reducido a poquísimas reglas demasiado generales, y el catecismo de doctrina civil por don Andrés Moya Luzuriaga publicado en 1810 que por contraste al punto de la constitución del gobierno, aun cuando se expurgase de algunas máximas nuevas y censurables, sería más propio para estadistas que para instruir al vulgo en sus principales obligaciones sociales.

⁵ Jacobo Federico, barón de Bielefeld, *Instituciones políticas*, obra publicada en dos tomos en la imprenta de la viuda de Manuel Hernández, Madrid, 1768.

⁶ Se refiere a Antonio Genovesi y a su obra *Lecciones de Comercio, o bien de Economía Civil*. Existe una traducción española de Victorián de Villalba, Madrid, 1785-1786.

Aún entendida la política, según el objeto de los filósofos, en cuanto a las leyes de la sociedad, se halla sumamente ofuscada sobre su basa que es el derecho natural, por la contrariedad en sus principios y sentencias, que han introducido hasta entre los católicos amantes de la incivil e inmoral libertad de los heterodoxos estableciendo por su primer fundamento, ya la conformidad con el estado de integridad de la naturaleza del hombre, ya la propia conservación, ya la sociabilidad, ya la felicidad de la vida humana en su contento y duración, ya la perfección del estado del hombre relativa a la utilidad de los bienes externos, ya el amor de sí mismo, y por consecuencia de todo que Dios crió al hombre absolutamente libre, y sin leyes algunas, que su estado natural es solitario, silvestre y ferino, su condición bélica y hostil, que las leyes divino naturales solo tienen lugar de consejos con otros delirios, que lejos de perfeccionar conducen a desnaturalizar y degradar de su racionalidad al hombre, infundiéndole envidia de las bestias cuadrúpedas según la frase con que hasta el impío Voltaire se insinuó en su epístola a su colega Rousseau, autor del pestífero libro sobre el origen y fundamento de la desigualdad entre los hombres censurándolo de escrito contra el género humano. Al mismo tenor se han impugnado, según se han ido sucediendo a Grocio, y Pufendorf los sectarios, que se dicen restauradores del derecho natural, cuyas variaciones (así como de sus iglesias protestantes lo dedujo el célebre Bossuet) es el argumento más convincente de la femeridad de sus sistemas, y de la falsedad de sus doctrinas.

Muchas máximas subversivas del orden social se programan de tales errores por reglas de educación en esos juristas políticos y filósofos y en otros autores que corren en nuestros países, no obstante de estar condenados por la iglesia y denunciados en el índice del expurgatorio. Es doloroso que tenga lectores el *Emilio*, o tratado de educación del referido Rousseau, prohibido por las potestades espiritual y temporal. De esta obra dice Mr. Blanchard en una nota cap. 2 de sus reflexiones sobre la educación⁷ que sus absurdas paradojas se hallan sólidamente refutadas en las cartas de una *Madre a su hijo*, y el Abate Hervás⁸ 3 cap. 10 Lib. 3 de la *historia de la vida del hombre*, asienta que todo lo que propone de nuevo Rousseau es efecto de una mente delirante que él mismo en una nota de su primer tomo llama *sueños sus meditaciones*; que entre filósofos más libres pasan por verdaderos delirios, y que el señor Bergier en su obra intitulada *El Deísmo*⁹ demuestra claramente los desvaríos y contradicciones de Rousseau.

De la misma suerte otros mil polémicos, y apologistas nuestros han combatido victoriosamente a cuantos corifeos abortó la impía pseudofilosofía; pero como sus obras no son para todos, conviene en estos tiempos facilitar la instrucción

⁷ Jean Baptiste Blanchard, jesuita francés que en su obra *Escuela de Costumbres. O Reflexiones Morales e Históricas Sobre las Máximas de la Sabiduría* (traducción española de 1786), incluyó “Reflexiones particulares sobre la educación”.

⁸ Lorenzo Hervás y Panduro (1735-1809).

⁹ N. S. Bergier, *El Deísmo Refutado por sí Mismo*. Existe edición madrileña de 1777.

popular por un catecismo de rudimentos opuestos y breves; pues si hubiera de extenderse, según merece esta materia, se frustraría el que puedan encomendarlos a memoria los jóvenes, y oyéndolo los que no supieren leer como unos recuerdos de sus obligaciones y reglas capitales, que lo hagan virtuosos por principios y convencimientos. El conciliar este designio será el mérito que pueda recomendar al mío, si acertase a desempeñarlo medianamente. Fuera peligroso, y me atraería la nota de presumido, si pretendiera aparentar pensamientos originales y opiniones nuevas sobre unas materias tan discutidas y profundizadas por eximios profesores y sabios, y en una obra en que deben relucir las máximas, y preceptos mas asentados y sólidos. Por eso he procurado entresacar lo que me ha parecido más acendrado de autores, que han analizado las cuestiones de éticos y teólogos en estos puntos, sin resabios del indiferentismo, deísmo, puro naturalizado y ateísmo, en que claudican los políticos y filósofos, que se dicen liberales, poniendo solo de mi parte con algunos retoques la recopilación, método y estilo, cuanto más claro y natural he podido para la fácil comprensión de los rudos.

Me he allegado también a esos autores por la recomendación para mi de conciliar sus opiniones con Santo Tomas, maestro el más seguro, por haber juntado a su angélica teología la sublime y profunda filosofía, con que alcanzó a penetrar y concordar los arcanos de la religión, y de la naturaleza del hombre, de la teología natural y de la revelada, y de la moralidad divina y humana de que están iluminados todos sus escritos teológicos, y de filosofía natural, ética, política &c. según lo reconocen aun los anti escolásticos y sectarios Wolfio Leibnitz y Grocio, quien aconsejaba a Benjamín Moreri Embajador de Francia, la lectura de la subsegunda de la suma teológica, en que este Santo Doctor trata de los oficios de los hombres, o de las virtudes y vicios.

Algunas especies parecerán más sutiles de lo que corresponde al propósito de esta obra pero son dispensables por la mezcla de puntos metafísicos a que se extiende; ni hemos de inclinarnos a la idea del librito de niños, que se enseña en Francia, traducido en español por don Miguel Dupin, lleno de especies materiales y groseras que se ofrecen a cualquier reflexión, y aun al sentido común, sin necesidad de maestros, ni de lectura por acomodarse la capacidad pueril, pues aunque esta sea débil, su memoria es tenaz, y conservando las expresiones, cuando le despierta la sindéresis con la edad y el cultivo, recuerdan y entienden lo que antes no comprendían; de este modo aprenden la doctrina mas recóndita de la religión; así es conveniente porque estas raíces se profundan en la blandura de la primera edad, mejor que en la dureza adulta que no es fácil de cautivar las escuelas y a los preceptores, y solo la extravagancia o la malicia de Rouseau para destruir la educación cristiana ha podido sugerir que no se enseñe a los jóvenes nada de estas cosas hasta que lleguen los veinte años.

Aunque al principio me propuse hacer un apéndice de los documentos de buena crianza, lo he omitido, atendiendo a que este canon cristiano que se lee en las escuelas, instruye lo suficiente y que es ocioso cargar de lecciones mentales a los niños sobre sus acciones materiales y mecánicas, que se reforman más

bien por advertencias verbales en las mismas ocasiones de practicarlas, o con solo verlas a otros, explicándoseles entonces las razones y conveniencias de los usos de las cosas, y de las etiquetas y estilos de urbanidad y moral pública. Sólo es de lamentar el abandono de los padres de familia, que por lo regular ignoran este arte descargando totalmente en los maestros la enseñanza de sus hijos para saber dársela, por si mismos pueden dedicarse a leer a los citados Mr. Blanchard, y Abate Hervás, cuidando también de que los niños se entretengan en leer familiarmente libros de buena moralidad que tanto abundan, adecuados para todas edades, estados y condiciones de uno y otro sexo.

Reduciéndome por fin a los límites de prólogo concluyo con estas reflexiones, que demandarían un largo discurso, si hubieran de dilatarse, según la importancia, y fecundidad del asunto; baste lo expuesto para formar alguna conclusión de la vanidad de los principios y errores de la política puramente filosófica, y para desengañarse de la preocupación de los genios superficiales que apoyan en ella la instrucción y educación pública, como también para conocer la necesidad y ventajas de rectificar ésta, concordando la doctrina ético-cristiana para el sólido bien de la sociedad civil, y felicidad humana, mediante la vida de paz, de justicia y de virtud, única en que se encuentra su reposo el corazón del hombre, deduciéndose últimamente las dificultades que impiden una obra perfecta y acomodada para esta enseñanza del gusto de todos, y menos al de los ilustrados de moda. No presumo mejor suerte la mía, ni aspiro por ella al agrado y rango de autor, aunque imploro la benignidad del público para que la reciba bien, porque sin su favorable opinión, se frustraría el fin de que sea útil a la patria y a los próximos. Si no he acertado a desempeñarla en lo político, me contentaré con que no sea censurable en lo moral católico, y que estimen la buena intención de este trabajo los piadosos, sujetando a la corrección de las autoridades eclesiásticas cuanto ha dicho.- Vale lector amigo.

INFORME

He leído con estudio la copia manuscrita del catecismo universal intitulado *El Niño Instruido por la Divina Palabra* para la Enseñanza de las Escuelas de España e Indias, su autor el padre Fr. Manuel de San José [,] carmelita descalzo, impreso en Madrid el año de 1807, el cual se pretende adaptar en las de esta capital, a cuyo efecto la Sociedad Económica del país ha encargado su examen a una comisión de socios.

Yo como uno de ellos he formado dictamen de que la idea de esta obra en lo general es oportuna, porque en cada artículo principal recopila por exordio los textos de la escritura sagrada conducentes a cada punto, traducidos literalmente y unidos en un razonamiento, el cual aclara luego con ejemplos de historia de la misma, poniendo seguidamente su explicación en diálogo. Se divide en tres libros: el primero contiene elementos de la religión; el segundo principios de la sana moral; el tercero las obligaciones sociales que impone la misma religión, añadiendo como por apéndice a lo último varios himnos y rezos para ejercicios de piedad y devoción, y documentos de buena crianza muy provechosos.

No obstante puede repararse que en la parte dogma es diminuto: v. g. no refiere el símbolo de los apóstoles, no sigue el orden y conexión de sus artículos en la explicación, omite varios de él, como el de la crucifixión, muerte, descenso al limbo y resurrección, pues aunque en los preámbulos hay tal cual texto disperso de la escritura alusivos a ellos, estos como que requieren exposición, no son suficientes para aclarar los misterios.

De la misma manera reduce a un corto capítulo toda la materia del decálogo, limitándola a su texto explícito, sin explicar los casos implícitos mas substanciales que manda o prohíbe cada precepto. En otro sucinto párrafo trata de los sacramentos, sin enunciar nada de sus instituciones, administración, efectos, las disposiciones requisitas para recibirlos y finalmente contiene no pocas proposiciones recónditas y disputables, que están más al alcance de las sutilezas del escolasticismo, que de la capacidad de los niños y del vulgo, para quienes deben acomodarse catecismos de las verdades más fundamentales de la religión.

Se desvía también este autor de la división más regular que otros siguen de la doctrina cristiana en las cuatro partes, de lo que manda creer, recibir, obrar, y pedir, que es a lo que se reducen el credo, sacramentos, mandamientos y la oración dominical, como fuentes o lugares comunes, de donde se deducen los dogmas del cristianismo. Este método observa el catecismo de San Pío V que debería ser el modelo de los compendios de esta materia, como dispuesto y recomendado por el Santo Concilio tridentino sesión 24, decreto 2 de la reforma cap. 7 no solo, en el contenido substancial de su católica doctrina, sino también en la fórmula y método para la mejor instrucción y edificación del pueblo, según advierte el mismo catecismo en su proemio, siendo evidente que esta colocación y orden propio de las materias y especies ayuda mucho para aprenderlas y recordarlas.

Por eso quizás fue solamente para leer en las escuelas el designio del propuesto catecismo, según la real orden que se indica en su epígrafe y podrá ser adaptable del mismo modo en las de esta capital, como por complemento después de alguno de los más usados de Ripalda, Astete el pequeño historial Fleuri, el abreviario de Pouget, o el de las escuelas pías, aunque algo extenso por contener mejores rudimentos para catequizar y hacerlo tomar de memoria a los niños¹⁰

¹⁰ Nota del original: Después de las excelentes instrucciones catéticas que escribieron los antiguos padres de la Iglesia Clemente Alexandrino, San Cirilo de Jerusalén, S. Agustín y San Gregorio de Niza, se han esparcido innumerables catecismos católicos en varios métodos, según han requerido los tiempos, no solo por los prelados para doctrinar cada uno a su grey, a cuyo ejemplo el Ilmo. Sr. Alday dispuso para esta diócesis el que se halla en su sínodo bien que sumamente sucinto, sino también insignes teólogos de todas las naciones cristianas. El P. Ant. Possevino en su biblioteca selecta part. I, lib. 4, cap. 7 propone el de Somnio en Flandes; de Fr. Pedro Soto en Alemania; de F. Francisco Victoria y Fr. Domingo Soto en España; Edmundo Anger y el Rehemense en Francia y en Italia, fuera de otros el de P. Pedro Canicio, que ha sido bien recibido en casi toda la cristiandad. El P. Richar en su diccionario universal artículo Catecismo

bien que aventaja el del padre San José en el tratado de las obligaciones, en el de ejercicios devotos, y en sus documentos de buena crianza política de que podría componerse un cuadernillo separado, añadiéndole los epítomes en metro de la obrita de Mr. Blanchard intitulada, *Escuela de costumbres* y algunas advertencias de su tomo 4 sobre la educación para formar buenos maestros, y discípulos en esta clase.

Por lo que respecta a calificación teológica se me hace reparable la proposición de fojas once vuelta, en que refiriendo la insinuación de la Sma. Virgen al niño Dios, cuando halló en el templo, del dolor que había tenido buscándolo perdido, dice le respondió ¿para qué me buscabais no sabíais que en las cosas que son de mi Padre no me conviene estar? en cuya oración debe suprimirse la partícula no, convirtiendo la proposición en afirmativa, por ser así conforme ver. 49. cap. 2. del Evangelio de S. Lucas.

He enmendado en el referido manuscrito otras erratas de palabra alteradas, o corrompidas del castellano por ser conocidamente equívocos del escribiente, y en lo demás lo juzgo útil para las escuelas; salvo otro mejor dictamen. Santiago 9 de marzo de 1813. Judas Tadeo Reyes.

*** **

CATECISMO FILOSÓFICO CRISTIANO

DIÁLOGO PRIMERO

DE LA AUTORIDAD DE LAS LEYES PARA EL ARREGLO DE LAS ACCIONES HUMANAS

P. Decidme niño ¿Sabes ya el catecismo dogmático de la doctrina cristiana?

R: Si maestro.

recomienda varias obras francesas de este género, incluyendo la de Pedro Collet, prebistero que es adaptada al catecismo romano. El Abate Hervás cap. 9 lib.2, tom. I de su historia de la vida del hombre prefiere como comparable con los mejores que usan en Europa los nuestros de Ripalda y Astete para los niños, y para adultos el explicado del mismo Ripalda, y el de Fr. Juan de Sto. Tomás Dominicano. Serían igualmente usables el de Nicolás Turlot intitulado *Tesaurus doctrinae chistianae*, y el de Hortus pastorum *del Premostratense Marchan*, si se tradujeran, como lo está en castellano el célebre del Sr. Bossuet, impreso en Madrid el año de 1776, y el del Cardenal Belarmino en 1761. Este como aprobado por el Papa Clemente VIII, lo propone por mejor el gran pontífice Benedicto 14 en su bula *Et si minime* de 7 de febrero de 1742, en que prescribe reglas y medios oportunos para la enseñanza práctica de la doctrina cristiana a los pueblos. Los catecismos expositivos y homilarios, y los generales de todas las materias de la religión, son útiles particularmente para los párrocos y predicadores.

P. ¿Qué contiene?

R. Las verdades fundamentales de la fe, y de la ley de Jesucristo nuestro Señor.

P. ¿Y enseña también nuestra religión otros documentos para el arreglo de nuestras acciones?

R. Sí, y esto pertenece a la moral cristiana.

P. ¿Cuáles acciones se rigen con esta moral?

R. Todas las que conducen la vida racional, y a la perfecta bienaventuranza del hombre.

P. ¿De dónde se deduce la doctrina moral, y la civil?

R. De la ley natural, y de las positivas divina y humana, que son concordantes.

P. ¿Y la ley natural de cuál se deriva?

R. De la ley eterna que es la razón o precepto de Dios en la ordenación de todas las cosas de universo que gobierna con su divina providencia como autor de la naturaleza.

P. ¿Qué se entiende por ley natural?

R. Lo que dicta la recta razón libre sin respecto alguno a las conmociones mecánicas que se llaman pasiones, o primeras impresiones de la naturaleza animal, como el deleite, dolor, miedo, y otras puramente sensitivas.

P. ¿Cuáles son los principios intrínsecos de las acciones humanas?

R. El entendimiento con que distinguimos lo bueno de lo malo que es lo que se llama conciencia y la voluntad con que amamos y propendemos a los objetos buenos o malos, que es lo que se dice libre albedrío.

P. ¿Estos principios son directivos de la rectitud de las acciones humanas?

R. No porque solo las leyes son reglas ciertas de las costumbres.

P. ¿Y no es también la conciencia?

R. No porque sin estar informada por la ley puede ser errónea, respecto de que el entendimiento humano no es infinito para conocer todas las verdades, ni igual en todos los hombres, de lo que nace estar sujeto a dudas, y variedad de opiniones.

P. ¿En los casos dudosos por falta u oscuridad de la ley, qué norma queda para obrar bien?

R. La buena fe, siguiendo la mayor probabilidad, según recta conciencia y dictamen, o sentencias de doctores graves y de mejor nota.

P. ¿Cuál es conciencia recta?

R. La que sabe aplicar la ley a las circunstancias con certidumbre racional, sin estar preocupada de algún deseo o hábito vicioso, que le ofusque el juicio de la

bondad, o malicia de las acciones, y siempre con intención de seguir la verdad y el agrado de Dios.

P. ¿Cuál es el fundamento y espíritu de las leyes humanas?

R. Dirigir la conducta del hombre a los fines de su ser y creación.

P. ¿Todas las leyes son de un mismo carácter y naturaleza?

R. No, porque unas son inmutables o necesarias, y otras arbitrarias.

P. Explicad la naturaleza de las inmutables.

R. Son las leyes naturales, que como esencialmente justas y necesarias, no pueden abolirse, sin arruinar el orden de la sociedad.

P. Explicad la naturaleza de las arbitrarias.

R. Son una extensión, y modificación de las leyes naturales que arreglan la aplicación de éstas a la variedad de circunstancias y sus consecuencias, en lo más frecuente de las necesidades para la perfección de las sociedades en común, y de sus individuos en particular.

P. ¿Qué materias y acciones abrazan estas leyes?

R. Las privadas o particulares son tan bastas, que no es posible ni bosquejarlas en explicación, y para saberlas deben leerse originales en sus códigos civiles y canónicos, en los intérpretes de todos los derechos, y en los teólogos moralistas.

P. A lo menos indicad las leyes naturales o nociones más generales aplicables a las acciones comunes, con que se dirige rectamente la conducta del hombre.

R. Vivir honestamente, no hacer daño a otros, y dar a cada uno lo que es suyo. Este es el dogma al cual se reducen la justicia, y las leyes universales positivas.

P. ¿En qué se funda este dogma universal?

R. En las dos supremas primeras leyes del derecho natural y divino, que son amar a Dios, y amarse los hombres entre sí mismos.

P. ¿Cómo se dará a cada uno lo que es suyo?

R. Dando primeramente a Dios lo que es de Dios, pura y santamente, como dueño, Señor y Soberano de todas las cosas.

Lo segundo en orden a nosotros mismos, procurando conservar la vida y salud, usando de los bienes externos sobriamente, defendiendo nuestras cosas, y repeliendo las violencias con modo.

Lo tercero en orden otros, observando verdad y sinceridad en todo negocio, cumpliendo los pactos, no tocando sin voluntad de su dueño en los bienes y derechos ajenos, no solo de la vida, y demás ingénitos y primarios del hombre sino también de los adventicios de la fortuna, resarciento los daños, y no retractando lo que una vez se hace voluntariamente en favor de alguno.

Lo cuarto en orden a los derechos públicos, honrando y obedeciendo a los padres naturales, y los superiores en dignidad o gobierno, cumpliendo las cargas comunes, no quebrantando los estatutos de la sociedad y no pervirtiendo a las gentes con escándalos. Estos son igualmente dogmas de la naturaleza.

P. ¿En estos axiomas se comprende toda la doctrina de las acciones humanas?

R. No, porque nacen de ellos otras obligaciones más remotas que se llaman oficios.

P. Definid lo que son oficios.

R. Son unas reglas o normas de las acciones, que se han de hacer u omitir, deducidas de lo que enseñan las nociones de las leyes primarias de la naturaleza.

P. ¿Son concordantes también con las leyes divinas?

R. Según toda la doctrina asentada hasta aquí, es evidente que el sistema de la naturaleza está organizado por un orden divino para los fines del hombre, que son su felicidad temporal, y después su bienaventuranza eterna, viviendo en paz y justicia por la norma de los oficios humanos, conformes a las leyes de la santa religión y de la política justa.

DIÁLOGO SEGUNDO

DE LOS OFICIOS DEL HOMBRE RESPECTO A DIOS

P. ¿Cuáles son los oficios del hombre para con su Dios?

R. Los de piedad y religión.

P. ¿En qué consisten?

R. En amor, temor, fe, esperanza, obediencia, invocación, hacimiento de gracias y otros secundarios.

P. ¿Por qué nos comprenden estas obligaciones?

R. Por el derecho que Dios tiene sobre nosotros, pues nos crió de la nada, y nos conserva siendo por esto nuestro Supremo Señor, a quien debemos referir todas las facultades del alma, cuerpo, y bienes temporales que también nos da él, y finalmente porque de él esperamos nuestra verdadera bienaventuranza.

P. ¿Cómo cumpliremos bien estos oficios?

R. Teniendo conocimiento de las perfecciones de Dios, como mejor podamos, para según eso amarlo.

P. ¿De dónde hemos de investigar este conocimiento?

R. De la teología natural, o de la razón, y de la teología revelada, o de la religión.

P. ¿Qué nos enseña la razón o teología natural acerca de las perfecciones de Dios?

R. Que es un ser supremo, increado, único, purísimo, simplicísimo, eterno, inmenso, incomprendible, inmutable, omnipotente, sapientísimo, liberal, veráz, justo, óptimo e infinito en todos sus atributos.

P. ¿Y la religión, o teología revelada, qué enseña de las perfecciones divinas?

R. Lo mismo, con lo demás contenido en el catecismo dogmatico ya referido.

P. ¿Qué oficios excitan en el hombre estos atributos de Dios?

R. La inmensidad, o presencia de Dios en todo lugar, nos debe infundir reverencia, adoración y fortaleza para perseverar en la virtud toda nuestra vida, reparando que estamos perpetuamente delante de Dios, para quien los ángeles no se hallan puros.

De su inmutabilidad se excita la ciertísima esperanza en sus promesas, si conformamos con su santa ley nuestra conducta.

De su providencia la interior quietud del ánimo por la confianza de que es nuestro padre, y gobernador del universo que todo lo dispone para nuestro bien, del que cuida.

De su justicia el miedo del castigo, y arrepentimiento de nuestra culpas, y el consuelo en las injusticias que sufrimos de otros considerando que es defensor y remunerador de la inocencia.

De su omnipotencia, y supremo dominio la servidumbre y obsequio a su santa voluntad, a la cual se sujeta cuanto hay en el cielo y en la tierra.

De su incomprendibilidad la reverencia y humildad profunda para no presumir penetrar los arcanos de su esencia, obras, y juicios más allá de lo que permite y alcanza el limitado humano entendimiento; estos son oficios puramente mentales.

P. ¿Y hay otros además de estos?

R. Si, los que se llaman prácticos externos, e internos.

P. ¿Cuáles son los oficios prácticos externos?

R. Hablar de Dios, y de cuanto le es relativo, siempre con veneración y sumo respeto; enseñar y propagar su religión; promover su mayor honra y gloria con todas nuestra facultades; manifestar con actos exteriores estos sentimientos, para excitar a otros a su imitación, y en suma dar a Dios todo culto exterior en los sacrificios, sacramentos, oraciones, ritos y ceremonias, obras de piedad y devoción, que la santa iglesia aprueba y permite por lícitas y santas.

P. ¿Los oficios prácticos internos en qué consisten?

R. Lo primero en amar a Dios sobre todas las cosas, y con un ánimo purísimo, por ser la suma bondad, y nuestro sumo único bien, y beatitud, que esperamos conseguir nos ama y colma de perpetuos beneficios, que exigen nuestra gratitud; porque de su amor nos provienen entre otras grandes utilidades, la paz y

contento de la vida y la disposición para la observancia de nuestras obligaciones cuando al contrario los no lo aman están siempre atormentados de amarguras e inquietudes, propensos a su conveniencia propia, sin reparo del daño ajeno, siendo así por lo regular perturbadores del bien público, y autores de todo género de maldad.

Lo segundo debemos temer a Dios con temor filial de la culpa por amor y deseo de agradar su infinita bondad y majestad, y con temor servil de la pena que nos amenaza, si le ofendemos.

Lo tercero debemos esperar constantemente en Dios, justo juez, remunerador de la virtud que promete premio eterno a los buenos, y así como a los malos el infierno perdurable, y mayores tormentos a los que retarda el castigo, dejándolos en esta vida exaltarse en la soberbia de las honras y riquezas, aunque con el remordimiento, que siempre les acompaña, de su depravada conciencia.

Lo cuarto debemos a Dios obsequio y servicio, estudiando su santa ley, amándola, y conformando con ella nuestra conducta, y la obediencia a su imperio más que a los hombres, por el supremo dominio natural que tiene sobre nosotros.

Lo quinto debemos invocar y rogar a Dios mental y verbalmente, pidiéndole con humildad principalmente los bienes celestiales, y después los temporales necesarios para la presente vida, según fuere su voluntad, como que sabe mejor lo que nos conviene y nosotros ignoramos lo que le pedimos.

Lo sexto debemos finalmente a Dios hacimiento de gracias privadas, y en congregación pública continuamente, por los beneficios particulares y por los generales de la sociedad que nos dispensa, ya para la vida del alma, ya para la salud, y comodidades del cuerpo en auxilios divinos espirituales en la influencia de los astros y elementos, en los productos de la tierra, y en las demás criaturas del mundo destinadas para el uso y bien del hombre.

P. ¿De qué manera debemos tributar estos homenajes?

R. La naturaleza los dicta a todas las naciones y gentes; los paganos reconociendo un numen soberano tributan inmundos holocaustos a sus ídolos falsos; Dios mandó a los hebreos que le inmolasen víctimas de animales; cesada ya esa ley, los cristianos debemos ofrecerle el sacrificio de nuestro corazón humillado, contrito, y fervoroso en todo lugar y ocasión, y particularmente con suma reverencia y silencio en los templos, que son la casa de oración, donde asiste sacramentado con sus ángeles, para recibir nuestros cultos, oír nuestras peticiones, y dispensarnos sus misericordias.

DIÁLOGO TERCERO

DE LOS OFICIOS DE CADA HOMBRE RESPECTO A SÍ MISMO

P. ¿Después de los oficios debidos a Dios, cuáles otros nos inspira la naturaleza más preferentes?

R. Los que tocan a cada hombre respecto de sí mismo.

P. ¿Son obligatorios?

R. Sí porque la ley general, que manda dar a cada uno lo suyo, dicta también darnos a nosotros lo nuestro, siendo necesario para los fines de nuestra existencia, de que no somos dueños.

P. ¿Por qué son preferentes?

R. Porque sería absurdo segregarnos del número de los hombres, y cuando somos justos y humanos con otros, ser inicuos y crueles consigo mismos, abriéndose mal guardar los derechos ajenos, el que viola los propios torpemente.

P. ¿A qué se terminan estos oficios?

R. A la felicidad de nuestra vida animal, y racional, procurando su conservación y perfección sin ofensas de los derechos de Dios, ni del prójimo.

P. ¿Qué reglas nacen de estos objetos?

R. En orden a la vida animal lo primero, no omitir algo que sea necesario para la salud.

Lo segundo curarnos en las enfermedades.

Lo tercero evitar los peligros de muerte, y de destruir las fuerzas naturales con exceso de trabajo, gula, y lascivia.

Lo cuarto defendernos contra los invasores de nuestra vida con el menos daño del enemigo que permita nuestra propia seguridad.

Lo quinto usar de los bienes de fortuna en el modo, y en cuanto es necesario y conveniente al sustento y regalo lícito del cuerpo.

Lo sexto finalmente trabajar sin negligencia ni avaricia, para adquirir estos bienes como instrumentos para nuestra mantención, mayormente los que deben subministrarla a otros, cuales son los padres de familia, porque todos estamos penados por el pecado de Adán a comer el pan con el sudor de nuestro rostro.

P. ¿En qué razón se fundan estos axiomas?

R. En que nuestra vida, que consiste en la unión del alma con el cuerpo, depende inmediatamente de Dios como causa de ella nos produjo al mundo para poblarlo, componer la sociedad, y labrar nuestra felicidad; quiere que para esto vivamos los años que a cada uno tiene contados en su mente divina; estos fines no pueden verificarse sin los medios de los oficios indicados; es pues una violación de los decretos, y la ley suprema de Dios el no cumplirlos.

P. ¿Y para conservar y perfeccionar la vida racional, que debemos practicar?

R. Lo primero ilustrar y reformar el entendimiento, removiendo las causas de la ignorancia con el estudio de las ciencias, y materias relativas al conocimiento de lo justo y de lo honesto, y de los bienes físicos y morales, que nos disponen para el cumplimiento de nuestros fines y obligaciones, según el estado, empleo y capacidad de cada uno.

Lo segundo moderar y mitigar los afectos de la voluntad, adornándola de los hábitos de las virtudes por la norma de la razón y de las leyes, y por el ejemplo de las buenas obras de otros.

Lo tercero ejercitar la memoria en conservar y recordar la doctrina de las buenas costumbres para el arreglo de nuestra conducta.

Lo cuarto anhelar y sujetarse en la juventud a la educación moral y política, como que entonces se imprime mejor la disciplina, y se cultiva de raíz el deseo natural de saber.

P. ¿Cuáles son los afectos o pasiones que hemos de reformar, y con qué oficios?

R. Son los que con nombres genéricos de concupiscible e irascibles se distinguen en varias especies, y causan perturbación de la parte inferior o sensitiva del alma, apeteciendo el bien y resistiendo el mal como la curiosidad, el amor, odio, codicia, alegría, tristeza etc. de los cuales son hijos otros varios apetitos, cuya explicación, y la de sus reformas remito a los maestros y escritores mas cumplidos en esta materia¹¹.

P. ¿En qué razones se fundan estos documentos?

R. La vida racional y moral es necesaria para el buen arreglo de la animal, porque el concierto de ambas conduce a la perfecta bienaventuranza del hombre: el entendimiento es su guía y no teniendo en sí total cierto conocimiento de lo bueno y de lo justo, es obligado a buscarlo en la moral de la naturaleza y de la religión, y en las demás ciencias, que son fuentes de las reglas de las costumbres.

La voluntad determina al hombre a ser bueno o malo, según fuere conforme, o contraria a su fin, que es la perfecta bienaventuranza; los medios que encaminan a este fin son la amistad de Dios, de cada cual a sí mismo, y de los demás hombres; esta amistad se obra por las virtudes; luego los hábitos de ellas con la ilustración del entendimiento son esenciales para la conservación y perfección de la vida racional por inclinación de la propia naturaleza.

DIÁLOGO CUARTO

De los Oficios que se Deben los Hombres Unos a Otros

P. Explicados los derechos de Dios, y de sí propios, ¿qué otros dimanar de la ley universal de dar a cada uno lo que es suyo y no hacer mal a otro?

R. Los que debe cada hombre a su prójimo.

P. ¿En qué consisten?

R. En no hacer a otro lo que no quieres que él hiciera contigo, y en guardar a todos el derecho que quieres te guarden ellos.

¹¹ Como el V.P Granada en el lib. 2 de su guía de pecadores.

P. ¿Qué oficios subalternos se deducen de esta regla?

R. Unos son de justicia, y otros de humanidad y beneficencia.

P. ¿A qué objetos se terminan?

R. A la conservación y perfección de la vida, honra, y bienes de otro.

P. Expresad estos oficios.

R. Lo primero en orden a los de justicia no herir, ni hacer positiva, ni negativamente cosa alguna que dañe a la vida, salud, miembros, y perfecciones del cuerpo de nuestros semejantes.

Lo segundo dar los padres a sus hijos la crianza, alimentos, y educación correspondiente a su edad, y circunstancias; y proporcionalmente los tutores, ayos y maestros a sus pupilos y discípulos.

Lo tercero corregir y castigar los jueces a sus súbditos; los padres, tutores, y maestros a sus hijos, pupilos y discípulos, cada uno según su potestad y a proporción de las culpas, y entre iguales, e independientes amonestándose por modo de corrección fraterna.

Lo cuarto en orden a la honra no mentir, ni engañar otro; a nadie calumniar ni difamar, imputándole vicios, o defectos falsos, o descubriéndole los ocultos, escarneciendo los públicos con murmuraciones, dicterios, sátiras, o burlas; y mucho menos a los pobres, y a los superiores, y personas constituidas en dignidad de la iglesia y de la república.

Lo quinto en orden a los bienes no tomar, ni retener lo ajeno; pagar las deudas; cumplir exactamente los pactos y promesas, observar buena fe en los negocios; prestar gratuitamente a los menesterosos: guardar en todas las acciones, y obligaciones privadas lo que prescriben los derechos; auxiliarse y socorrerse amigablemente en las necesidades, y practicar las obras de misericordia que enseña la doctrina cristiana, y los naturales sentimientos de la humanidad.

P. ¿Con qué fundamentos se prueban estas obligaciones?

R. Todos los hombres nacen iguales en sus propiedades esenciales, y por consiguiente cada uno tiene innatos iguales derechos naturales; si a alguno le fuera lícito hacer mal a otro en sus bienes, faltaría esta igualdad, y sería causa de aniquilarse; en conservarla pues estriba no solo el buen orden y todas las relaciones de la sociedad, sino la utilidad privada de cada uno, como que sin ella nadie podría tener segura su vida, honra y hacienda, en medio de que cualquiera que la quebranta provoca la indignación del agraviado.

No solo dicta la razón no hacer mal, sino ser liberales compasivos y benéficos con los prójimos, porque hasta en los brutos excita la naturaleza el amor, simpatía y atractivo de sus semejantes. Los hombres dotados de inmensos bienes como criados para una sociedad más noble, debemos permutarlos; recompensar unos con sus riquezas y abundancias los respetos y sumisiones que les tributan los indigentes e inferiores. Dios y la naturaleza nos han hecho dependientes unos de otros para los diversos menesteres de la vida, y por eso nos provee a todos de todas las cosas, estrechándonos de este modo a la mutua participación de nuestros bienes, y a la común concordia y amistad.

DIÁLOGO QUINTO

De la Amistad Particular

P. ¿Qué es amistad?

R. Hay una amistad general que es el amor o benevolencia de cualquiera hombre a todo prójimo, aunque sea oculta, y sin correspondencia, y otra particular solo entre algunos que ha de ser mutua, manifiesta, y más íntima para procurarse su bien los unos a los otros.

P. ¿Qué beneficios provienen de esta amistad?

R. En toda edad, y en toda fortuna necesita el hombre de amigos; en la infancia inhábil, y expuesta a todos los peligros para su crianza, y amparo de su vida; en la juventud propensa a las inclinaciones para su educación y reforma; en la mayoría para compañeros consejeros, y auxiliares de sus operaciones y negocios; en la vejez para arrimo y descanso en los trabajos y diligencias insostenibles a la flaqueza y dolencias del cuerpo y del espíritu; en la prosperidad para custodios, y para difusión de la beneficencia, que es el más delicioso fruto de los bienes mundanos, pues serían ociosos y estériles sin participantes; y finalmente en la decadente fortuna para consuelo y remedio de sus trabajos.

P. ¿Por qué medios se pueden granjear mejor estas amistades?

R. Por el trato y experiencia de las gentes con grande precaución para no comprometerse de ligero y escoger las que hayan de ser firmes y provechosas.

P. ¿Qué prendas se han de examinar en los que se buscan para amigos?

R. La conformidad de genios, edad y clases sobre buenas costumbres, y un fondo de virtud sólida hacen estables y útiles las amistades; así como serán inicuas y dolosas, entre los que adolecen de vicios, e inconciliables con los burlescos habladores, engreídos, audaces y mentirosos, y con los aduladores que se fingen halagüeños solo para conseguir sus miras interesadas.

P. ¿Qué oficios se deben a la verdadera amistad?

R. Ha de ser de frecuente comunicación, constancia, e igual en las prosperidades e infortunios; eficaz, y recíproca en auxilios y consejos para la defensa de la vida, bienes y libertad del amigo; fiel en la guarda de sus secretos, y en hablar siempre a favor uno del otro en las ausencias, en impugnar a sus detractores, y no dar crédito a chismes, ni fáciles sospechas; tolerante en sus faltas; significativa de cordialidad en acciones y confianzas, sin ceremonias supersticiosas, ni gravosos enfados; urbana guardándose la honras y decoro competente, sin que la familiaridad induzca menosprecio, y en fin condescendiente y franca hasta las aras, esto es cuanto lícito sin ofensa de Dios.

P. ¿Y cómo se conservarán amistades entre personas desiguales?

R. Protegiendo el más afortunado al desvalido, sin abatir el superior con áspero trato al inferior; tributando este de mayor jerarquía, respeto y gratitud, sin abusar

de familiaridades ni del favor con importunaciones, ni comprometiendo la autoridad del que tenga gobierno en la república para la impunidad de algún delito propio o extraño.

DIÁLOGO SEXTO

DE LA AMISTAD DE LA SOCIEDAD, Y DE LOS OFICIOS DEL HOMBRE EN ESTADO CIVIL

P. A más de las amistades privadas, o entre algunos individuos en particular, ¿se contrae también hacia muchos en común?

R. Sí, y esta es la amistad de la sociedad o pública.

P. ¿Es voluntaria u obligatoria?

R. Es obligatoria como conducente a nuestra felicidad, que no puede hallarse sin la amistad de Dios, de nosotros mismos, y de los demás hombres, ni éstas sin los géneros de virtudes análogas que se llaman teológicas, monásticas y políticas, comprendiendo las últimas a la sociedad.

P. ¿Qué es sociedad?

R. Es la congregación y concordia de muchas gentes, y familias en pueblos, reinos y naciones, para ayudarse y defenderse mutuamente, formando una persona moral, o artificial, bajo de un gobierno y leyes para la común armonía y salud, así como en el cuerpo físico y natural del hombre cada parte conspira a las acciones y concierto del todo.

P. ¿Son necesarias estas sociedades?

R. Sí, porque lo ordena Dios, criando al hombre deseoso e indigente física, y moralmente de la sociedad siendo por eso en su estado natural, domestico, y absolutamente sociable.

P. ¿Qué necesidades inclinan al hombre a la sociedad?

R. La necesidad física, porque sin la reunión de fuerzas y auxilios recíprocos, es imposible tener lo preciso para mantener la vida y defender nuestros más principales derechos en un estado ordenado, y tranquilo; los niños carecerían de nutrimento y custodia, y morirían; los jóvenes de disciplina, y serían como brutos en la ignorancia, costumbres; los débiles ancianos, y los enfermos no tendrían sostenedores, ni remedios. El habla, las ideas, los sentimientos, y las demás facultades difusivas del alma y del corazón, de que el hombre está dotado, estarían sin perfecto uso, lo cual aborrece la naturaleza que nada hace en vano.

Concorre también la necesidad moral, porque sin la sociedad, no tendría efecto la ley natural de dar a cada uno lo que es suyo. El culto público de Dios, y otros precepto de la religión se frustrarían, como también el ejercicio de las virtudes morales relativas a los hombres unos con otros, y a nuestra bienaventuranza

individual; es pues, según todo esto, y necesaria la sociedad y necesario el estado civil del hombre.

P. ¿Cuál es el principio necesario de la sociedad?

R. Es la observancia y conservación del orden del universo, conforme a las relaciones de todas las cosas físicas y morales para la consecución de los fines de la creación del hombre.

P. Explicad este orden universal.

R. El orden, es la armonía y concierto de las partes y facultad de los seres con relación a sus causas, medios y fines en la naturaleza comprensiva del hombre, del mundo y del universo, se distinguen tres clases de orden: el primero esencial y absoluto, que consiste en las relaciones de todas las criaturas con Dios; de la idea de este ente perfectísimo, se deduce que todas las cosas han sido hechas para su gloria accidental, la cual le resulta de dar a conocer su divina esencia y atributos, comunicarlos a sus criaturas, y ejercitarlos en ellas; y para que esto se verifique en el mundo produjo a los hombres únicos capaces, como racionales, de glorificar perfectamente a Dios, conociéndolo, amándolo, y obedeciéndolo.

La segunda clase es de orden metafísico, o de los espíritus principalmente de las facultades de nuestra alma para conocer y no descansar, hasta llegar a la contemplación de la verdad perfectísima, y al amor del sumo bien, por lo que el hombre por su esencia apetece el culto religioso, el conocimiento de las verdades, y el gozo de cualquiera especie de bienes.

La tercera clase de orden es físico relativo al cuerpo formado para la conservación de nuestra salud y vida, sirviéndole las cosas del mundo, que han sido creadas para el hombre como él para Dios. Todos los hombres tienen una misma esencia, e igual facultad de usar de los dones de la naturaleza. La virtud generativa, el incentivo recíproco de los dos sexos para la vida conyugal, y el amor a la propagación, conservación y educación de las proles, propende todo a la concordia y enlace del orden universal, que se compone de estas tres clases, por la comunicación de Dios al hombre, la tendencia del hombre a Dios, y la unión de los hombres entre sí cual se ajusta y consigue en la sociedad civil.

P. ¿Cómo inducen especialmente la religión y el orden de la naturaleza a la amistad de la sociedad?

R. Solo Dios es el soberano bien; su naturaleza es la que conoce y ama a sí misma, y en esto consiste su increada beatitud. La naturaleza del hombre es capaz de conocer y amar Dios, y de participar de su beatitud en llegando a la perfección de ese conocimiento y de ese amor, y por eso se dice ser hecho a imagen y semejanza de Dios. La religión es el complejo de todas sus leyes, o la luz y el camino que conduce a aquel conocimiento y a la primera ley del hombre es buscar esta beatitud, como su último fin. Esta primera ley es el fundamento, y el primer principio de la segunda, que es amarse los hombres entre sí, porque siendo común su fin de buscar el soberano bien, y de unirse a él tan estrechamente que todos los hombres vengan a ser uno en Dios, no pueden ser

dignos de esta unión sino teniéndola con un amor natural, desde que se hallan en el camino que los conduce a esa felicidad.

Las facultades internas del espíritu, y del cuerpo con sus potencias, y sentidos unen a los hombres por la comunicación de sus pensamientos y sentimientos. Todo cuanto existe fuera del hombre, los cielos, los astros, luz, aire, agua, y tierra con lo que estas producen, y mantienen naturalmente son comunes; pero de tal suerte que ninguna cosa pasa a nuestro uso, sino por las obras de terceras personas; por este motivo los hombres se necesitan unos otros, y nacen entre ellos infinitos enlaces. El vínculo natural del matrimonio junta los sexos, y el nacimiento une a los padres con los hijos y con sus descendientes, constituyendo una verdadera sociedad doméstica, o de familia, que es el origen y el bosquejo de las demás. De aquí las reciprocas obligaciones, la variedad de estados y condiciones, y la multiplicación de relaciones ya generales, ya particulares, por donde los hombres estrechan al amor, y observancia de un peculiar orden de sociedad subalterno del orden universal.

P. Explicad este orden de la sociedad.

R. Contemplando al hombre en el estado de la naturaleza, es un ente de dos substancias animal y racional, cada una de las cuales consta de cierto orden, en cuya conservación consiste el constitutivo del ser humano: Nació frágil corruptible y sujeto a innumerables miserias; investigó sus socorros en la naturaleza, especuló que se debe conservar y perfeccionar a sí mismo, reconoce un supremo hacedor, árbitro de su existencia, observa un orden inviolable en todas las criaturas del universo, y deduce los principios de la moral. La misma inclinación de su ánimo le indica que es sociable: advierte en la recíproca comunicación un nuevo orden subordinado al primitivo de su racionalidad, y halla que este orden secundario consiste en la seguridad mutua de que deriva los medios de mantener indemne la comunidad y las reglas, por donde asegurarse de las injurias y usurpaciones. El conjunto de estos oficios es el derecho natural; pero hallándose la naturaleza corrompida sin fuerzas para la consecución, ocurre a la religión único remedio repararla, y su divinidad establece el culto de sus dogmas y la jerarquía de sus ministros como primer objeto del estado; no obstante, la ambición, el interés y la libertad desenfadada engendran desórdenes y discordias y se hacen necesarias las investigaciones científicas para disipar los errores y la ignorancia con el conocimiento de la verdad y de nuestras obligaciones por medio de la educación, el matrimonio indisoluble y los vínculos de las familias, el uso de las cosas concedidas para la salud, vida y recreación honesta, el dominio, y las propiedades, el comercio y las artes, los derechos privados y convencionales; las leyes, y las penas, las potestades públicas para amparar los derechos de todos, reprimir las injusticias violentas, y proporcionar los medios de cumplir las obligaciones naturales, y civiles, con que el hombre se dirija a sus fines y logre su felicidad. Este es en sustancia el orden de la sociedad.

P. ¿Qué conclusión se infiere de toda la doctrina anterior?

R. Se deduce de todo, que el estado civil es un efecto necesario de la multiplicación de la especie humana y de su sociedad, así como esta lo es del orden universal por propensión de la naturaleza racional para la conservación y felicidad del hombre, llenando sus fines mediante el cumplimiento del orden peculiar de la sociedad civil, a la que por consecuencia le debemos amistad y oficios naturales.

P. ¿Qué oficios debemos a la sociedad?

R. Los oficios respectivos a la sociedad humana, o universal, son los recíprocos de todos los hombres que dicta el derecho natural de gentes. Los de las sociedades civiles extrañas son los que exige la humanidad, y los tratados convencionales, o alianzas, relativas a hospitalidad, amistad, comercio y mutuo auxilio en las calamidades y defensa de sus estados. Los de la sociedad civil o natural son más cumplidos.

P. ¿Cuáles son los oficios de la sociedad patria, o natural?

R. Hay algunos que son generales por comprender indistintamente todos los regnícolas y ciudadanos, y otros particulares de ciertas clases o individuos, dimanados de las cuatro o principales, que son la observancia de la religión, las comunes de simples ciudadanos, las relativas a los estados de eclesiástico, casado, soltero, y otros, y la del empleo público que cada uno ejerce.

P. ¿Cuáles son los oficios generales?

R. Entre nosotros además de la observancia de la religión católica apostólica romana, y de los preceptos de la moral cristiana, impone también la política los de la sinceridad y buena fe en las obligaciones voluntarias, fidelidad en los cargos involuntarios, libertad en todo género de convenciones, no contraviniendo a las leyes; el pago de los impuestos para los gastos del Estado, el uso arreglado de las cosas y derechos propios, sin perjudicar a otro, ni a las buenas costumbres, contenerse cada uno en los límites de su clase y puesto que ocupa en la jerarquía de la república; rendida obediencia a los prelados de la santa Iglesia y suma reverencia a sus ministros y sacerdotes, atendiendo que nuestro Señor Jesucristo nos intima que quien lo obedece, a él obedece y quien lo desprecia a él lo desprecia, como que son constituidos para dispensadores de los divinos misterios y para dirigir nuestra conducta en orden a la religión, la cual es el principal más sólido fundamento de la sociedad; finalmente el complemento de estos oficios es no sentir, ni querer cosa alguna en particular, que sea contraria al orden público y sus reglamentos, subordinándose afectuosamente a las potestades constituidas para mantener este mismo orden, como que siendo la sociedad compuesta de muchos, la destruiría la diversidad de opiniones y de voluntades sino están unidos a la cabeza que preside para la común concordia de todos.

P. ¿Manda también la religión esta obediencia a las potestades civiles?

R. Dios con su infinito poder contiene al universo¹², Teniendo todo presente, dispone y ordena todas las cosas.¹³ Por su providencia universal sobre todo lo humano divide la tierra a los hombres y separa los imperios, reinos y repúblicas.¹⁴ Él funda y sostiene las sociedades, erigiendo los estados de los pueblos.¹⁵ El es nuestro juez, nuestro legislador, y nuestro Rey.¹⁶ El es Rey de Reyes¹⁷. El da a todas las gentes jefes que las gobiernen.¹⁸ No hay potestad humana que no proceda de Dios¹⁹. Por él reinan los reyes y por él reciben el poder de hacer justas leyes²⁰, el de castigar los delitos²¹ y el de instituir coadjutores para las distribuciones de justicia y para los demás ministerios públicos²².

Dios mismo exalta con su nombre, llamando dioses a los que comunica el poder de juzgar a los hombres²³. Los constituye sus ministros y vicarios²⁴. Por lo cual no solo por temor al castigo, sino por obligación de conciencia se debe obedecer a las potestades de la tierra²⁵ las cuales son ordenadas por Dios, y quien las desobedece resiste a la ordenación del mismo Dios²⁶.

P. Explicad ya las clases y personas que deben los oficios particulares a la sociedad.

R. Sería muy difuso, si hubieran de referirse con prolijidad por su multitud; por ahora preguntad terminantemente de los más principales para abreviar, según nuestro propósito²⁷.

¹² Isai. Cap 40 ver 15.

¹³ Sap. C. 8. v 15.

¹⁴ D. c. 4 v.22 c5. v.21.

¹⁵ Isai c. 42. v.5.

¹⁶ Isai. C. 33. v. 22.

¹⁷ Ad. Tim. I. c. 6v. 15. Apoc. C. 19. v. 16.

¹⁸ Ecel. C. 17. v. 14.

¹⁹ Sap. C. 6 v.4 Ad. Rom. C. 43 v. 17 Ioan. C. 19. v.15. y 16.

²⁰ Prov. C. 8. v. 15. y 16.

²¹ Ad Rem. C. 10. v. 4.

²² Exod. C. 18. v. 21.

²³ Exod. C. 7 v. I c. 22 v.8 y 28, Deut. C. 10. v. 17. y 18, Psal 81. v. 1 y 6 Ion. C. 10 v. 34. y 35.

²⁴ Lib. 2. Paralip. C 19 v.6. Sap.c 6. v. 5. Ad Rom. C. 13 v. 4.

²⁵ Ad Rom. C. 13 v. 1 y 5.

²⁶ Véase el famoso *Catecismo Real* del ILMO. Sr. Fr. Antonio de San Alberto, obra la más cumplida en esa materia.

²⁷ El Dr. Machao de Chaves en su obra *El perfecto confesor* trata copiosamente de las obligaciones de los estados y oficios públicos y de los privados liberales y mecánicos, ilustrando acerca de ellos prolijas cuestiones jurídicas y morales.

P. Comensad por los oficios de las familias respecto de que son el fundamento o basa de la sociedad civil.

R. Entre las familias primeramente lo maridos deben amar tiernamente a sus mujeres como a su propia carne; tratarlas con el cariño y decoro como que son sus consortes, y no siervas; guardarles fidelidad; habitar juntos; cuidar de su hacienda y persona, y encaminarlas al cumplimiento de sus obligaciones cristianas y domésticas, dándoles buen ejemplo con su vida virtuosa.

Lo segundo las mujeres han de considerar que los maridos son sus cabezas, para estarles sujetas, guardándoles recíproco tierno amor y fidelidad matrimonial, y obedeciendo sus disposiciones en el gobierno de la familia, y arreglo de su conducta personal; cuidarlos y asistirlos en salud y en sus enfermedades; sufrir su índole, si fuere dura, ablandándola con obsequios y mansedumbre; consultar a su enmienda, si viviere extragadamente con persuasiones y ejemplos de piedad; rogar a Dios por él, y por la felicidad de sus negocios; velar sobre el buen orden y servicios de su casa y procurar la economía, evitando gastos superfluos y todo fausto.

Lo tercero los padres deben criar y alimentar sus hijos; nutriéndolos las madres a sus pechos; educarlos en ejercicios que robustezcan el cuerpo y cultiven el entendimiento; enseñarles la doctrina cristiana, prácticas de religión, y ciencias convenientes a su clase y aptitudes; tratarlos con amor y mansedumbre; corregir sus malas inclinaciones con templanza y proporcionarles estado y acomodos para que puedan sustentarse por sí solos.

Lo cuarto deben los hijos contemplar que han recibido de sus padres el ser que tienen, y tributarles por ello el más entrañarles amor, honor y obediencia; custodiar su vida honra y hacienda; servirlos y ayudarlos en agradecimiento al trabajo que impenden para mantenerlos y dejarles herencia; guardarles todos los derechos y prerrogativas de la potestad paterna, y en saliendo de ella, tomar su consejo para la deliberación de su estado, u otros asuntos graves y trascendentales a la familia; socorrerlos en su ancianidad y en caso de pobreza; honrarlos y hacerles sufragios en su muerte.

Lo quinto los hermanos se deben mutuo y estrecho amor, paz y concordia inalterable; estimularse unos a otros a la virtud; no envidiarse sus dotes naturales, ni predilección de sus padres; reprimir la ira y riñas pueriles; acariciar los mayores a los menores; ceder estos a los otros; auxiliarse y socorrerse en necesidades, propender a la igualdad entre sí, y a la unión y prosperidad de la familia.

Lo sexto los amos deben tratar a sus esclavos con equidad, sin ejercer en ello dominio despótico; no exigirles servicios pecaminosos ni superiores a sus fuerzas y capacidad; no exasperarlos con impertinencias y enojos por faltas leves; mandarlos con buen modo; darles tiempo suficiente de descanso; instruirlos en la doctrina de la religión; celar sus buenas costumbres; castigar a los viciosos; subministrarles alimentos proporcionarles; curarlos en sus enfermedades; no abandonar a los ancianos e inválidos, y contribuirles en vida y para la muerte medios espirituales para su salvación.

Los oficios de los esclavos a sus amos se extienden a todos los efectos de un amor filial; fidelidad inviolable y obediencia pronta y de voluntad más que de miedo del castigo.

P. ¿Cuáles son los oficios de los magistrados, y empleados públicos?

R. Cada clase tiene oficios respectivos a sus peculiares funciones y destinos. Los de todos en general se encierran en la aptitud, integridad y aplicación de que deben estar adornados los que los aceptan, por lo que el pretenderlos sin ellas es un grande crimen.

P. ¿A qué obliga la aptitud de los empleados?

R. A poseer la inteligencia y conocimientos de cuanto pertenece a sus funciones y obligaciones para su mejor ejercicio y desempeño; pues sin esta capacidad cometerían errores y faltas, de que son responsables a la sociedad, y a los perjudicados.

P. ¿A qué obliga la integridad?

R. El fundamento de la integridad y equidad es el temor de Dios, cuyas veces ejercen los gobernadores y jueces, para no cometer cosa alguna que prostituya la santidad de sus ministerios, procediendo en todo con pureza de intención y rectitud de corazón. Exige juntamente valor y constancia, exceptúa de toda inquietud y pasión, para resistir los estorbos y adversidades de parte de los hombres, que conspiran a pervertirlos; celo y amor ardiente y generoso a la verdad y justicia para buscarla con anhelo, y seguirla al peso de su inclinación; y una total detestación de la avaricia, cohechos y aún de regalos, que son lazos y tentaciones de venalidad, contentándose con sus salarios y gajes y arreglando sus gastos sin vanidades que ponen en estrecho de admitir obsequios. Por falta de esta integridad se incurre en muchas prevaricaciones e injusticias.

P. A qué obliga la aplicación?

R. Al estudio incesante de los negocios, y de las respectivas facultades de su ramo, para poderlos deliberar con acierto; al trabajo, diligencia y residencia requisitas para expedirlas en el tiempo y lugar señalado, para no descargar en otros los cuidados que requieren la idoneidad personal del electo; anteponer el servicio del público a su propio cuidado privándose de diversiones, y aún del descanso cuando ocurre urgencia, respecto de que los empleos son del público, y que no adquieren como heredad para utilidad y provecho de quienes los ocupan.

P. ¿Incumben a los jefes superiores algunos oficios más elevados?

R. Los jefes del gobierno tienen a su cargo la inspección universal de la sociedad, y deben primeramente proteger a la santa iglesia para la observancia de sus preceptos y disciplina, a sus prelados y ministros para el libre ejercicio de su jurisdicción y funciones respecto de su fuero e inmunidad, y que florezcan las virtudes; deben dirigir la conducta oficial de sus súbditos en la administración pública de justicia, policía, hacienda y guerra, consultando a la seguridad del país, la paz y tranquilidad interior de sus habitantes, la defensa contra sus enemigos

externos; el adelantamiento de las ciencias, de la agricultura, artes, comercio, y demás ramos de economía civil para su mayor ilustración; el fomento de los establecimientos públicos de educación, piedad y misericordia; el expediente de los pleitos judiciales y de sus tribunales; el castigo de los delitos y escándalos y en suma la observancia del buen orden y de las leyes en todos los ramos de la sociedad, de que son custodios.

P. ¿Qué recompensas tienen por estos servicios los empleados?

R. Puede respetarse por un premio la exaltación que dan al individuo, el honor o dignidad, la autoridad de los empleos; también el privilegio anexo a algunos de ennoblecer a sus poseedores y descendencia, el de ascender a puestos mayores los que desempeñan bien los menores, el de conservar sus rentas y honores, cuando se inhabilitan a proporción de su clase, antigüedad y méritos; bien que la principal remuneración consiste en los sueldos fijos, pensiones, emolumentos, que es obligación de quien los constituye, el proporcionarles conforme al carácter y trabajo de cada uno, para que no les sean de carga insostenible, ni se abandonen por necesidad a granjerías indecentes e ilícitas.

No obstante los empleos consulares y municipales se suelen ejercer sin sueldo, porque miran al bien común recíproco, en que hacen su propio negocio los elegidos para ellos por turno, o por poco tiempo. Los que sirven por la facultad de percibir emolumentos, que llaman derechos, deben dispensarlos a los pobres.

P. ¿Qué otros oficios pertenecen al judiciario?

R. La tranquilidad pública es la base del buen orden de la sociedad; ella consiste en que cada individuo cumpla sus deberes para con los otros, y para con el común, habiendo quien reprima a los que con crímenes y excesos la perturban, y termine los litigios y discordias que producen la diversidad de intereses personales de los estados y familia, y de los tratos particulares. Estas son las funciones de los tribunales, jueces y oficiales de la administración de justicia, no pudiendo particular alguno tomar por sí satisfacción de sus agravios ni recuperar sus derechos y perjuicios, practicar algún género de fuerza en caso contradictorio, debe acudir las autoridades constituidas, y observar sus determinaciones.

Los litigantes deben contender de buena fe, según verdad y justicia; desnudarse de toda codicia, encono u otra pasión; examinar delicadamente su conciencia sobre el negocio antes de emprenderlo; dirigirse por letrados, o personas de crédito y recto juicio, desinterés e ingenuidad; huir de los que fomentan los pleitos por falsa amistad o interés de algún honorario; abstenerse de empeños, obsequios, adulaciones y otros medios prohibidos para captar a los jueces a su favor; no prevalerse del mayor poder para vencer a los pobres y desamparados; evitar dicerios, calumnias y otros abusos contrarios al sagrado la justicia, y al respeto debido los tribunales y las omisiones, impedimentos y demás recursos maliciosos, con que causan perjuicios y gastos que deben resarcir los autores.

Los procuradores deben proceder con la misma legalidad y ser activos, laboriosos e instruidos para seguir las causas de sus clientes, como si ellos mismos fueran los interesados.

Los abogados como profesores están más constreñidos a estas obligaciones; han de ser también de grande imparcialidad y desinterés para no encargarse de pleitos injustos, desengañar a las partes en cualquier estado que aparezca el error; no recargarse de negocios que por su número y arduidad no sea capaz de evacuar con instrucción y brevedad; no usar en sus discursos de hechos y doctrinas falsas y tergiversadas, dilaciones importunas, ni de algún otro ardid opuesto a la legalidad; no prevaricar patrocinando a dos partes, o alumbrando contra la suya a la contraria, o haciendo de juez y abogado, o consultor en una causa; manifestar el honor de su oficio en la generosa defensa de los pobres y desvalidos; contentarse con moderado honorario, según el trabajo y calidad del negocio, sin la avaricia y bajeza de exprimir al litigante, haciendo más dura su suerte. Los que violan estas obligaciones y ayudan las malas causas, se hacen cómplices de la injusticia, de su juramento de no abogar en ellas, y de los gastos y daños que hacen perder a los contendores.

Los escribanos finalmente deben ser de mucho secreto y confianza, verídicos, hábiles, puros y de fortaleza capaz de resistir los cohechos y otras tentaciones frecuentes de su oficio, para no faltar la fe pública, de que son depositarios.

DIÁLOGO SÉPTIMO

DE LOS OFICIOS DEL HOMBRE POR SUS VARIOS ESTADOS DE LA VIDA Y DE LA FORTUNA

P. Explicados ya los oficios de los principales funcionarios públicos, indicad algo de los relativos los estados del hombre por sus cualidades del cuerpo y del ánimo, y primeramente, de los ancianos y jóvenes.

R. Prevalcen en los hombres, según sus edades, ciertas pasiones que influyen en la sociedad. Es venerable la ancianidad, pero deben los viejos reformar con especialidad sus afectos de ira y avaricia; ser sobrios graves y circunspectos en sus palabras y operaciones; prudentes sin jactancia de su saber y experiencia para enseñar a otros con sus consejos y ejemplos, no siendo regañones ni menospreciadores de los mozos para conciliar urbanidad con todos; tampoco han de ser quejumbrosos de las alteraciones humanas ni de la brevedad de la vida, recordando que no es siempre lo antiguo lo mejor, y que nada hay de inmutable en este mundo, el cual es un camino para la eternidad; pensar en su proximidad a este tránsito para despenderse con anticipación de negocios e intereses que apegan al siglo e impiden la quietud y seria dedicación con que se ha de preparar para la muerte y para el tremendo juicio que se le sigue; testar maduramente sus últimas voluntades y descargos de conciencia, sin aguardar a la postrera enfermedad, en que todo se hace apresurado y mal.

P. Para ordenar bien los testamentos ¿qué reglas conviene guardar?

R. Observar las leyes y costumbres del país en cuanto a las formalidades y facultad de las disposiciones; hacer en ellos la confesión pública de la fe católica;

prevenir como quiera sus funerales sin pompa mundana, pero sin prohibir lo oficios, ceremonias y concurrencias que usa la iglesia para mayor sufragio de las almas en la solemnidad del culto, aumento de oraciones y limosnas de los sacerdotes que han vivir de sus ministerios; declarar los hijos legítimos que tuviere; instituirlos por herederos entrando en parte de ellos, según aconseja San Agustín, a Dios de quien todo lo recibimos, mediante algunas mandas a la iglesia nuestra madre que nos parió y alimentó en Jesucristo, y para sufragio de sus propias almas, que son acreedoras de justicia, para limosna u otras obras pías de la mayor gloria de Dios y beneficio de los prójimos, y prefiriendo el espiritual al corporal, el público al particular, el lugar donde se adquiere el caudal, y a los parientes verdaderamente pobres, porque es error manifiesto excusarse de estas distribuciones, por enriquecer a los hijos en todos los bienes. Los que no obtengan herederos forzosos deben sobreabundar estos legados. Se han de recompensar a los esclavos y criados que hubieren servido bien, [ilegible] de su desamparo y miseria; declarar también los asuntos que requieran su explicación para precaver pleitos entre la familia y daños de terceros; elegir albaceas hábiles, puros y de delicada conciencia para la ejecución testamentaria, no arriesgando a fidecomisos los descargos obligatorios.

P. ¿Qué obligaciones incumben a los albaceas?

R. El oficio de albacea es obra de misericordia, y meritoria si se tiene respecto al servicio de Dios y del prójimo que en él se ejerce, cumpliéndose exactamente entre sus obligaciones el funeral y sufragios, pago de deudas y descargos de conciencia del difunto, ejecución de legados, mandas piadosas y demás disposiciones del su testamento; fiel administración y entrega de sus bienes a los herederos con inventario y cuenta, dándola a los jueces a quienes compete la aprobación sobre el cumplimiento de fundaciones, sufragios y obras pías espirituales, ordenadas por el testador. Por falta de escrupulosidad y eficacia en estas diligencias, se enredan, postergan y pierden las testamentarias, grabándose los albacea con [legible] tremendos y les estuviera mejor no aceptar tan graves cargos que tomarlos por codicia o sin la aptitud y pureza precisa para su buen desempeño.

P. ¿Los oficios de los jóvenes cuáles son?

R. Consagrar la flor y la lozanía de la juventud incorrupta a Dios; reprimir el ardor natural y la vehemencia de sus afectos; ser dóciles a los consejos y corrección de sus mayores; reverenciar a los ancianos más dignos; no ser locuaces, ni jactanciosos; trabajar, y no ser pródigos para adquirir su subsistencia, y descansar en la vejez; elegir el estado en que mejor pueda asegurar vivir cristiana y dichosamente implorando para ello la vocación de Dios con dirección de varones espirituales y venia de sus padres.

P. Decid los oficios de los nobles.

R. La nobleza, sea heredada o adquirida, es originada de la virtud y de acciones generada; el que no las practica es indigno de tal calidad y blasona en vano la

de sus progenitores; los verdaderos nobles distan de la ostentación, presunción y altanería; la buena crianza es su distintivo; ésta los hace con todos atentos y corteses, sin compararse con los superiores, anteponerse a los iguales, ni despreciar a los inferiores; debe dárseles desde la niñez cuidadosa educación cristiana y civil para que se instruyan bien en la religión y en las ciencias, o habilidades propias para las profesiones y empleos a que podrán ser destinados por su clase para su acomodo y servicio de la república; son miembros principales del reino, en quienes deben resplandecer las buenas costumbres, plena lealtad, honradez, ilustración y fortaleza, para ayudar al soberano y al gobierno en la defensa del Estado en tiempo guerra, y en su protección y prosperidad en el de paz; por esto se le conceden particulares distinciones y privilegios, de que no han de abusar excediendo de ellos, ni disfrutándolos ociosamente.

P. Seguid los oficios de los ricos y los pobres.

R. Es necesidad gloriarse y ensorbecerse por las riquezas que son fugaces, y ninguna virtud atribuyen a los que la fortuna favorece con ellas; Dios las dispensa para nuestro moderado sustento sin lujo, ni vanidad, y que las repartamos misericordiosamente con otros; deben los ricos reputarse como despenseros de la Divina Providencia, conque por su medio el Padre Celestial mantiene a todos y han de ser magníficos en las necesidades y obras públicas del culto de Dios, y beneficencia de los prójimos; amparar a los afligidos contra sus opresores, y finalmente estar alertas y ser muy estrictos en sus negociaciones, para no contaminarlas con la avaricia, usuras y fraudes mercantiles, de que difícilmente están libres los que atesoran mucho.

Los pobres han de ser pacientísimos, no murmurar de la providencia de Dios, ni envidiar la prosperidad ajena; Dios reparte a cada uno lo que le conviene; la pobreza tiene muchas ventajas para los hábitos de las virtudes, con que se adquiere la verdadera libertad; libra también de los grandes cuidados y molestas pasiones que agitan la riqueza; con este consuelo no deben exasperarse, ni avergonzarse de su suerte; no defraudar limosnas, sino buscar con su trabajo el sustento los sanos, y pedir los mendigos las suficientes, sin gastarlas en regalo y menos en vicio; ocurrir a Dios con humildad y confianza por los socorros de sus necesidades, y si no para que les dé la conformidad, que todo lo satisface, recordando que Cristo Jesús les dice, bienaventurados los pobres, porque de vosotros es el reino de Dios.

P. Indicad también los oficios de los sanos y de los enfermos.

R. Se debe aprovechar el tiempo de la salud que es corto para lo que el hombre civil y cristiano tiene que saber y obrar; en las enfermedades se ha de advertir que Dios las envía para humillarnos, castigar nuestras culpas y desprendernos del mundo y de sus encantos; estos son beneficios por los que debemos alabarle, evitando quejas, impacencias y la desesperación con que se pierde el mérito sin darnos alivio alguno; nos debemos curar y no ser tenaces en rehusar los remedios, despreciar a los médicos, ni los ruegos de los que se interesan en nuestra salud; Dios crió la medicina, y es necio el que la desestima; tampoco

hemos de ser tercos en curarnos a nuestro antojo, sin poder conocer lo que nos aprovecha, cuando la dolencia altera los sentidos y los humores, y con ellos la apetencia y la razón. Al fin hemos de resignar alegremente la vida en la voluntad de Dios, que así es el único modo con que podemos cuanto es de nuestra parte satisfacer a su justicia divina; hacer prontamente testamento, sino estuviere anticipado; recibir los santos sacramentos, como ordena la santa iglesia, a la primera amonestación que son obligados de hacer los médicos, antes que el mal incremente si es de peligro, los que lo dilatan, o embarazan esto con pretexto de no asustar al enfermo, no cumplen con los buenos oficios de consanguíneos y amigos; su preocupación es cruel, y su temor irracional; pues si el paciente fuere buen cristiano no se indispondrá, y si no, tanto más es preciso ocurrir con la prevención a la vida del alma, aunque se exponga la del cuerpo.

Aquí terminan los oficios naturales y religiosos del hombre con el supremo y más importante que es el de bien morir; toda filosofía, y toda ética que no enseña este acierto [aserto] es infructuosa; solo la práctica nos asegurará una dulce y santa muerte, y con ella la consecución de nuestra perfecta bienaventuranza y último fin que es la posesión del sumo bien en gloria eterna, Amén.